

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2019 00754**, de **MIRIAM ESTELA GONZÁLEZ SALAZAR** contra **FERRELÉCTRICOS E INVERSIONES JM S.A.S.**, informando que la audiencia anterior no se llevó a cabo, estando pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30 P. M.)**, dentro del proceso ordinario laboral N° **2019-00754** a fin de continuar celebrando la audiencia de trámite señalada en proveído anterior (art. 80 del C.P.T.S.S.), oportunidad en la cual se recaudará el interrogatorio al representante legal de la demandada y el testimonio solicitado por la parte actora, se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y, de ser posible, se proferirá sentencia.

ADVERTIR a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 157 de fecha 2/10/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO Ad - hoc